



16 de noviembre de 2016

Carta Circular núm. 19-2016-2017

Subsecretaria asociada, subsecretario para Asuntos Académicos, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, directores de las regiones educativas, ayudantes especiales a cargo de los distritos escolares, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes de Bellas Artes, directores de escuela, maestros de Bellas Artes y comunidad escolar

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y LA OFERTA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE BELLAS ARTES EN LOS NIVELES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO

El Departamento de Educación, mediante el Plan Estratégico Longitudinal, establece que el estudiante¹ es la razón de ser del sistema educativo. Este estudiante, por su parte, necesita un medio eficaz para expresarse y exponer sus ideas. El Programa de Bellas Artes le brinda, a través de sus disciplinas artísticas, la oportunidad de compartir vivencias y desarrollar su talento en un ambiente de equidad que eleva su autoestima, incentiva el reconocimiento entre pares y potencia el aumento de sus conocimientos. El programa está adscrito al Área de Currículo e Innovación Pedagógica y comprende las siguientes disciplinas artísticas: *Artes Visuales, Danza: Movimiento y Expresión Corporal, Música y Teatro*. Cuenta con maestros certificados que preservan, promocionan y enriquecen la cultura y, a la vez, mantienen viva la creatividad y promueven el conocimiento artístico. Este componente es fundamental para incrementar el aprovechamiento académico del estudiantado, el pleno desarrollo de su personalidad y el respeto a las libertades fundamentales del ser humano.

Cada una de las Bellas Artes es una disciplina que requiere del desarrollo de destrezas cognoscitivas, psicomotoras y afectivas.

Nota Aclaratoria- Para propósitos de carácter legal, con relación a la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos *maestro, director, supervisor, superintendente, estudiante* y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos. Incluye tanto al masculino como el femenino

P.O. Box 190759
San Juan Puerto Rico 00919-0759
Tel.: 787 773 3534 / 3535

Requiere además de la creatividad, pues se problematizan situaciones que permiten explorar distintos puntos de vista que, a su vez, generan soluciones. Es importante señalar que la educación artística provee al estudiante experiencias de comunicación universal que son necesarias para desenvolverse en el mundo del siglo XXI.

El currículo del Programa de Bellas Artes fomenta las habilidades y las competencias del siglo XXI para los aprendices del nuevo milenio, establecidas por la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* (OCDE). Estas son: creatividad, construcción del conocimiento, coexistencia con el cambio, comunicación y colaboración. De igual manera, cumple con el *Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior del Instituto de Política Educativa Para El Desarrollo Comunitario* (IPEDCo, 2012), el cual destaca cinco competencias esenciales que los jóvenes de Puerto Rico manifestarán de forma explícita cuando terminen el duodécimo grado en la escuela pública, privada o en programas de educación alternativa. Estas competencias contemplan al estudiante como: aprendiz, comunicador efectivo, emprendedor, ser ético y miembro activo de la comunidad. Estas competencias le servirán para ejercer una ciudadanía responsable, democrática y satisfactoria en sus contextos personales, laborales, académicos y sociales. Además, apoyan los principios rectores del Plan Estratégico Longitudinal del Departamento de Educación de Puerto Rico, que reconoce al estudiante como miembro activo, comunicador efectivo y ser emprendedor.

REVISIÓN DE LITERATURA

Existen varios estudios que confirman los efectos positivos que la educación artística tiene en los estudiantes. Un ejemplo de esto lo es el "*Critical Link; Learning in the Arts and Social Development* (2002)", un informe investigativo sobre las relaciones determinantes entre el aprendizaje en las artes, el aprovechamiento académico y el desempeño social, y que indica que las Bellas Artes ayudan a aumentar el aprovechamiento académico en relación directa con las capacidades de percepción, imaginación y creatividad, además de mejorar la expresión y la comunicación. En las conclusiones del informe se destacan seis efectos que se derivan directamente del aprendizaje de las artes y que inciden en el desarrollo de las destrezas necesarias en el ámbito social y laboral:

1. Desarrollo de la lectura y del lenguaje

La enseñanza de las artes complementa el proceso educativo desarrollando las destrezas básicas de lectura mediante las tareas de descifrar el código fonético a través de la asociación de letras, palabras, frases, sonidos y significados; además, mejora la comprensión de la lectura y de la comunicación verbal y escrita.

2. Matemáticas

La educación musical ayuda a desarrollar destrezas de razonamiento espacial y espacial-temporal que son necesarias para el manejo de ideas y conceptos matemáticos.

3. *Capacidades y destrezas fundamentales de pensamiento*

El aprendizaje de las diversas formas artísticas fortalece las capacidades cognitivas esenciales, tales como el razonamiento condicionado, el ordenamiento mental para la solución de problemas y el pensamiento creativo.

4. *Motivación para aprender*

El aprendizaje artístico fomenta la curiosidad por el conocimiento, fortalece las metas personales, profundiza la perseverancia, desarrolla la disciplina, aumenta la capacidad de atención e incrementa la retención escolar.

5. *Conducta social*

La enseñanza de las artes estimula el fortalecimiento de la autoestima, amplía la conciencia de la propia identidad y desarrolla las destrezas de autocontrol. Estos elementos propician un mayor grado de aptitud para la solución de problemas y conflictos, impulsa una mayor inclinación hacia el trabajo en colaboración y lleva a la tolerancia y la empatía social.

6. *Ambiente escolar*

La enseñanza y el aprendizaje en las artes promueven un ambiente de colaboración entre maestros y estudiantes facilitando estrategias docentes innovadoras, desarrollando una cultura profesional positiva y mayor compromiso con la comunidad. De este conjunto de elementos se deriva un sentido de pertenencia a la comunidad escolar que contribuye a la retención de los estudiantes.

En el estudio *The Arts and Achievement in At-Risk Youth: Findings from Four Longitudinal Studies* (2012), comisionado por la *National Endowments for the Arts*, para medir la correlación entre artes, retención y desempeño académico se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Los estudiantes bajo los niveles de pobreza que han tenido una alta exposición a las artes o a la educación artística, obtienen mejores resultados en diversas áreas del saber sobre aquellos que no han sido expuestos;
2. Los adolescentes y jóvenes adultos en riesgo, con un historial de experiencias intensivas en bellas artes, muestran niveles de ejecución avanzados o cercanos a los mismos en comparación con la población general estudiada;
3. La mayoría de las relaciones positivas entre la formación artística y los resultados académicos aplican a las poblaciones en alto riesgo.

El estudio de las Bellas Artes permite al estudiante expresar ideas, situaciones, emociones y sentimientos, conforme a su tipo de inteligencia (Gardner, 1983). Estas disciplinas promueven destrezas afines a todas las materias tales como: *síntesis*,

análisis, razonamiento y comunicación. Además desarrolla en los alumnos:

1. La conciencia perceptual y la habilidad de utilizar variedad de medios y formas expresivas.
2. La creatividad y el pensamiento crítico, los cuales se relacionan con procesos colaborativos, generativos, imaginativos, metafóricos, analíticos y de síntesis.
3. La producción de conocimiento y el establecimiento de las conexiones entre ideas, temas, acciones, conceptos y las disciplinas.
4. La originalidad y la imaginación.

La enseñanza de las Bellas Artes y las actividades artísticas curriculares debe formar parte del *Plan Comprensivo Escolar Auténtico (PCEA)* de cada una de las escuelas del país. La ganancia que obtienen las comunidades escolares mediante las Bellas Artes ha sido entendida y validada como un valor fundamental. Además, desarrolla el sentido de pertenencia y la formación del carácter y las emociones. Su importancia ha sido reconocida por las ciencias que estudian el comportamiento y desarrollo humano (Vigotsky, 1933). El Director General de la Unesco expresó:

«Hoy tenemos conciencia clara y firme de la importancia que reviste el aporte del espíritu creativo en la formación de la personalidad humana, en el pleno desarrollo de los niños y adolescentes, y en el mantenimiento de su equilibrio afectivo, factores que favorecen un comportamiento armonioso. En un momento en que se transforman las estructuras familiares y sociales con repercusiones a menudo negativas para niños y adolescentes, la escuela del siglo XXI debe poder anticipar las nuevas necesidades, dándole lugar privilegiado a la enseñanza de los valores y las materias artísticas para favorecer la creatividad, capacidad distintiva de los seres humanos. La creatividad es nuestra esperanza». (Mayor, 1999)

Por otro lado y, aunque la integración de estas disciplinas artísticas se utiliza como estrategia curricular, cabe señalar que los docentes de Bellas Artes requieren estudios postsecundarios rigurosos que los preparan como especialistas en la disciplina. Los maestros de Bellas Artes son el personal de nuestro sistema educativo que, debido a su preparación y conocimientos de los contenidos, destrezas y actitudes en las disciplinas de su especialidad, brindan al estudiante acceso a información y experiencias de carácter académico, artístico y estético.

MARCO FILOSÓFICO

El esfuerzo esencial del Programa de Bellas Artes se encamina a desarrollar en el estudiante y egresado la comprensión y el gusto por las diversas manifestaciones artísticas, con énfasis en la expresión artística puertorriqueña.

VISIÓN Y MISIÓN DEL ÁREA DE CURRÍCULO E INNOVACIÓN

Como parte de los programas que comprenden el Área de Currículo o e Innovación Pedagógica, el Programa de Bellas Artes comparte la visión y misión enmarcada en el

contexto del Plan Estratégico Longitudinal del Departamento de Educación .

Misión

Desarrollar comunidades profesionales de aprendizaje fundamentadas en estrategias con base científica que lideren la implementación del currículo y materiales curriculares con el fin de formar a un ciudadano aprendiz de por vida, comunicador efectivo, ético, emprendedor y participante de diferentes comunidades.

Visión

Conceptúa un sistema educativo fundamentado en políticas públicas académicas integradas, que lideran el desarrollo curricular de material que brinda apoyo continuo y sostenido a los docentes para que desarrollen en nuestros estudiantes las competencias esenciales del *Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior* (IPEDCo, 2012) y los posicionen en igualdad de condiciones en una economía globalizada.

BASE LEGAL

La Ley 149-1999 (Ley núm. 149 del 15 de julio de 1999), conocida como Ley Orgánica para el Departamento de Educación de Puerto Rico, establece en el Artículo 1.02 que la escuela debe ayudar a sus alumnos a "despertar sus talentos y encauzarlos hacia su plena realización" y a "promover actividades que enriquezcan la vida de la comunidad; ayudar a entender sus problemas y ofrecer soluciones a los mismos". El Artículo 3.03 enfatiza que "los programas de estudio de la escuela se ajustarán a las necesidades y experiencias de sus estudiantes y que los mismos aviven la imaginación y despierten la curiosidad de los estudiantes". Además, el Artículo 6.03 dispone que el secretario, en su función de director académico del sistema de educación pública de Puerto Rico, "establecerá un currículo básico para el sistema de educación pública con márgenes de flexibilidad suficientes para que las escuelas lo adapten a sus necesidades y prescribirá el plan de estudios correspondiente a cada grado y nivel del sistema". Por otro lado, el Artículo 4.02 establece que el secretario, los directores de escuela y los consejos escolares validarán la autonomía docente del maestro, que incluye la libertad para:

- ../ Hacer los cambios que estime pertinentes con el fin de adaptar el temario de los cursos al perfil sociocultural y geográfico de sus estudiantes.
- ../ Adoptar la metodología pedagógica que, según su juicio profesional, suscite interés y la curiosidad de sus alumnos en los temas bajo estudio.
- ../ Prestarle atención singularizada a estudiantes con discapacidades, lo mismo que a estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales.
- ../ Organizar grupos de alumnos para realizar estudios o proyectos especiales relacionados a sus cursos.

La autonomía docente, que aquí se reconoce, no exime al maestro de cumplir con la política pública vigente del Departamento de Educación expresada a través de los documentos normativos del Departamento de Educación y del Programa de Bellas Artes.

La Ley 1177 del 10 de diciembre de 2015, *Every Students Succeeds Act (ESSA)*, enfatiza

en áreas que han adquirido importancia en años recientes, haciendo posible que progresen los esfuerzos de los educadores, las comunidades, los padres y los estudiantes. Parte de las ayudas que incluye ESSA para asegurar el éxito a todos los estudiantes y las escuelas son:

- ./ Exigencias de los más altos estándares académicos que ayuden al estudiantado a estar preparado para las carreras universitarias.
- ./ Provisión de garantías para que la información vital sea provista a los educadores, las familias, los estudiantes y las comunidades, mediante *assessment* anual que mida el progreso del estudiante.
- ./ Aumento en la flexibilidad en cuanto a rendición de cuentas, dándoles más responsabilidades a los estados y territorios para que, de esta forma se apoyen las innovaciones locales incluyendo intervenciones basadas en evidencias desarrolladas por líderes y educadores locales.
- ./ Utilización del término *well-rounded education curriculum* para definir el currículo multidisciplinario y multifacético que se persigue. Dentro de la definición de este término se encuentran los cursos, las actividades y los programas de distintas materias y disciplinas, incluyendo las Bellas Artes.

CONTENIDO CURRICULAR

El enfoque de la enseñanza de las Bellas Artes se organiza dentro de un marco general de macro conceptos estéticos; a saber: *la belleza, lo característico, lo particular, lo típico y la expresión*. Estos macro conceptos provienen del quehacer artístico y del pensamiento estético. Además, se trabajan en niveles progresivos de complejidad y abstracción.

El contenido curricular facilita a los estudiantes alcanzar los estándares de excelencia académica en las disciplinas que componen el Programa de Bellas Artes. Además, provee oportunidades que permiten la convivencia dentro de la diversidad cultural. Esto implica evolucionar en la capacidad de sentir empatía, comprender, entender y reaccionar a las necesidades propias y de los demás.

A tales efectos, el currículo comprende conocimientos a lo largo de cinco estándares de contenido:

1. Educación estética
2. Investigación histórica, social y cultural
3. Expresión artística
4. Juicio estético y artístico
5. Tecnología

Los contenidos curriculares, a tono con la teoría cognoscitiva-humanista toman en consideración las etapas naturales del ser humano, las inteligencias múltiples, el enfoque constructivista y la evaluación integrada.

El currículo en el nivel primario y secundario provee la oportunidad para desarrollar:

1. La habilidad de percibir y reaccionar a las experiencias del ambiente.
2. El conocimiento de los aspectos históricos, sociales y culturales dentro de los que ocurre la creación artística, así como del pensamiento vigente de la época.
3. El dominio de las ideas, los conceptos y las destrezas para la expresión y la ejecución artística.
4. El entendimiento para juzgar el trabajo propio y el de los demás con criterios establecidos previamente.
5. La capacidad de integrar la tecnología y los multimedios en los procesos de enseñanza, aprendizaje y creación de obras artísticas.

La experiencia de aprendizaje, utilizando el diálogo pedagógico creativo, permite tener en cuenta la estructura mental de los estudiantes y las etapas evolutivas de la construcción de conocimiento. El diálogo pedagógico creativo estimula el trabajo en equipo, la elaboración de proyectos, la autoevaluación y la evaluación de grupo; todas ellas, características fundamentales del enfoque constructivista, en tanto que el aprendizaje ocurre de forma activa, creativa, participativa, flexible, globalizadora, cooperativa, motivadora y heterogénea. El diálogo pedagógico creativo, propuesto en el Marco Curricular del Programa de Bellas Artes, contempla el estudio de varios aspectos fundamentales del Arte: producción del arte, historia del arte, crítica del arte y la estética. Esta práctica ha demostrado efectividad en el proceso de enseñanza y aprendizaje, e invita a otros docentes a observar y emular este proceso educativo.

La *educación estética* constituye uno de los énfasis del contenido curricular. Es una disciplina académica que involucra procesos científicos y filosóficos para tratar de comprender la relación entre el Arte y la realidad. Está vinculada a las experiencias personales de cada ser humano; a la forma en las que nos relacionamos con la naturaleza y con los demás en los aspectos sociales, laborales, escolares y familiares, que conducen a desarrollar actitudes éticas hacia sí mismo y el entorno. Promueve actitudes tales como la apertura ante la variedad de expresiones artísticas, culturales e histórico-sociales. Esto provoca preguntas que pueden surgir al contemplar, percibir o reaccionar a la pieza artística. Es entonces que se le provee un marco teórico y referencial mediante el cual desarrolla conocimientos conceptuales profundos.

La educación estética promueve un proceso que fomenta el entendimiento del Arte mediante la reflexión individual, grupal o colectiva, descubriendo aspectos de la obra que antes no se habían notado. Convierte la experiencia artística en una significativa que promueve la reflexión y reforma el gusto del estudiante, lo que le permite cuestionar los medios de comunicación y la farándula que pueden crear en el alumno una distorsión de lo que es el Arte. Además, posibilita las destrezas necesarias para exponer

las razones por las cuales la obra de arte tiene valor estético, tanto en el contexto del arte puertorriqueño como en el universal.

Para lograr una educación estética de calidad es necesaria la *educación artística*. La percepción estética es el acto de observar una creación artística. En el proceso educativo se busca comprender las posibles razones que hubo para esa creación. El estudiante podrá referirse a esta con mayor entendimiento, disfrute y respeto del proceso artístico, como un acto que proviene de experiencias puramente humanas. Es importante que la educación artística y la estética se consideren parte fundamental del vivir a plenitud y del disfrute de una vida buena.

En el diseño curricular se toman en cuenta, como base, el potencial artístico del estudiante, el creativo y el estético. Los **Estándares de Excelencia y las Expectativas de Aprendizaje** servirán de apoyo en su desarrollo y se enfocan de la siguiente manera:

1. Educación estética

Se promueven ambientes de aprendizaje que involucra los sentidos, permite que el estudiante descubra, perciba y reaccione a las obras de arte. Hace que el estudiante trascienda a la formulación de preguntas y se entusiasme por conocer más sobre la obra. Se reflexiona y se hacen preguntas importantes sobre la naturaleza del arte, aprendiendo que el proceso de preguntar es tan importante como encontrar respuestas definitivas. El acercamiento a la obra de arte puede ocurrir desde los siguientes puntos de vista estéticos:

- a. *Contenido:* de lo que pasa en la obra.
- b. *Composición:* de los principios y elementos formales de la obra.
- c. *Tema:* de lo que trata la obra.

2 Investigación histórica, social y cultural

Se adquiere conocimiento sobre las contribuciones del arte, de los artistas y de las culturas a través del tiempo. Promueve las capacidades de buscar información que pueda sostener la validez y las aportaciones de la obra o el artista para posicionarlo en la historia del arte. Para ello se vale de la investigación desde los siguientes aspectos:

- a. Historia de los objetos
- b. Historia de los personajes o artistas, según las tendencias de la época.
- c. Documentación única de cambios culturales en el transcurso de la historia.
- d. Inferir lo que puede ocurrir en el futuro.
- e. Marco antropológico.
- f. Aportación de la obra artística a la historia.

Las operaciones básicas para el estudio y la investigación de la obra, con el propósito de determinar su importancia o aportación histórica, son:

- a. *Descripción:* Descubren cuándo, dónde y por quién fue creada la obra, así como mencionar el medio o género al que pertenece.
- b. *Análisis:* Identifican las características de la obra. La tarea principal es examinar y profundizar en el estilo, de acuerdo con los elementos y principios del arte y su época.
- c. *Interpretación:* Aprenden que el mismo tema realizado en el mismo tiempo, pero en lugares geográficos distintos, difiere en apariencia por aspectos que reflejan las tradiciones, los valores, las creencias, las aspiraciones, los hábitos sociales y los avances técnicos de cada época y lugar.
- d. *Decisión:* Descubren que algunas obras trascienden porque son ejemplo de estilos innovadores o revolucionarios.

3. Expresión artística

Se desarrollan las habilidades necesarias para crear obras de arte. El proceso es de forma cíclica dentro del diálogo pedagógico creativo. Las etapas del proceso de la ejecución artística son:

- a. Buscar e identificar una idea.
- b. Planificar a base del concepto.
- c. Realizar un boceto, propuesta teatral, secuencia coreográfica o un esquema musical.
- d. Utilizar el medio explorado para crear la obra.
- e. Compartir el trabajo.
- f. Reflexionar sobre la pieza.

4. Juicio estético y artístico

Se responde con conocimiento y sensibilidad artísticas, describiendo, analizando, interpretando y haciendo juicios cualificados, según criterios establecidos previamente. Propone que el estudiante sostenga un argumento sobre el valor estético de la obra, y para esto se utilizan cuatro pasos fundamentales:

- a. *Describir:* Significa obtener información acerca de la obra. Mencionar el tema que se usó o que ilustra la obra, así como los elementos usados en ella.
- b. *Analizar:* Implica estudiar cómo fueron usados los principios para organizar los elementos en la obra o la composición. La composición reúne una variedad de conceptos estudiados previamente y que, dependiendo de su uso, apoyan -o no- la propuesta creativa para dirigir la atención del espectador.
- c. *Interpretar:* Concentra el esfuerzo en el contenido. Lo que parece estar ocurriendo cuando uno ve o escucha la obra. Reconoce los estados de ánimo, los sentimientos o las ideas expresadas en la obra.

- d. *Juzgar*: Utiliza las conclusiones de las respuestas a los pasos anteriores para fundamentar un argumento sobre el valor de la obra desde puntos de vista estéticos.

5. Tecnología

Se demuestra dominio, conocimiento y habilidad tecnológica en el trabajo artístico que evidencia un ser humano innovador en una sociedad global y digitalizada.

FUNDAMENTOS DEL APRENDIZAJE EN LAS BELLAS ARTES

Currículo en la Escuela Primaria: Kindergarten a Octavo grado (K-8. º)

El nivel primario, en los grados de kindergarten al tercer grado, es el inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje formal y sistemático de la niñez temprana. Las Bellas Artes dan énfasis a la expresión libre y espontánea, permitiéndole al estudiantado que explore y descubra las artes y su medio ambiente a través de actividades interesantes, creativas y apropiadas para su desarrollo físico, emocional e intelectual. En este nivel, las artes son esenciales en la enseñanza formal, ya que contribuyen al fortalecimiento y al desarrollo de las destrezas básicas del aprendizaje con un enfoque multidimensional y lúdico. El estudiantado en estos grados posee las aptitudes necesarias para familiarizarse y sorprenderse por lo que ocurre en su entorno y en su propio cuerpo, e imaginar lugares y situaciones de forma diferente al adulto. La expresión artística le permite explorar sus cualidades y particularidades, físicas e intelectuales, que le facilitan reconocerse como un ser creativo, único y singular. Se enfatiza en el conocimiento de sí mismo.

Del cuarto al octavo grado, los cursos se desarrollarán según las capacidades, los intereses y las habilidades especiales que reflejen los estudiantes. Se deben fomentar las actividades creativas, innovadoras y retadoras que les ayuden a entender y utilizar los procesos mentales propios de su nivel para definir sus talentos artísticos.

Currículo en la Escuela Secundaria: Noveno a Duodécimo grado (9. º-12.º)

Este nivel se caracteriza por el desarrollo de las capacidades de creación y ejecución artística, siguiendo un enfoque humanista y constructivista. La apreciación y la percepción de todo lo que puede adquirir un nuevo significado en las artes son fundamental, de manera que el estudiante pueda desarrollar su sensibilidad y su capacidad de juicio estético. Durante este proceso, el estudiante enriquece conceptos y amplía sus experiencias artísticas; desarrollando su capacidad creadora con técnicas y estrategias más avanzadas y retadoras. Se debe enfatizar el conocimiento de las artes y la cultura puertorriqueña dentro de un contexto universal, reconociendo su valor y cómo éstas han contribuido con sus expresiones artísticas a la cultura nacional y del mundo.

La educación en artes en el nivel secundario provee experiencias enriquecedoras que refinan las destrezas y las actitudes del estudiante como:

- *Aprendiz* - Identificará sus fortalezas, talentos y áreas de interés. Pensará críticamente, analizará desde diversos puntos de vista y utilizará creativamente su conocimiento.
- *Miembro activo de diversas comunidades* - Conocerá, respetará y valorará la cultura y su identidad nacional. Promoverá el bienestar común en sus comunidades, en el País y en el Planeta.
- *Comunicador efectivo* - Escuchará de forma efectiva y con intención de comprender para clarificar, sintetizar, entender la diversidad y crear nueva información. Hablará de manera efectiva, asertiva, respetuosa y empática. Apreciará la ética y la estética de la tecnología y el arte como medios de expresión.
- *Emprendedor* - Se esforzará para conseguir sus metas y se regirá por un alto nivel de calidad y productividad. Enfrentará nuevos retos de manera crítica y creativa de forma individual y en colectivo. Demostrará ingenio y aptitud empresarial.
- *Ser ético* - Maximizará sus virtudes y talentos. Manejará el conflicto de manera analítica, creativa, constructiva y no violenta.

Estrategias curriculares

Integración curricular

Por años, se ha utilizado la disciplina de Bellas Artes como herramienta de integración con otras materias. Para que la integración resulte en una alineación curricular efectiva en el proceso de aprendizaje, son los maestros especialistas de las Bellas Artes los que deben fungir como fuente primaria de experiencias artísticas en coordinación con el docente de las otras materias. La integración se logra cuando existe una evidencia en la planificación donde se puedan alinear los estándares y las expectativas de los cursos involucrados. Es el diseño y la creación de experiencias educativas, transformadas en actividades interrelacionadas, lo que ayuda a estimular áreas del desarrollo cognitivo, físico, del lenguaje, social y emocional.

Conexión

El docente trabaja contenidos y utiliza temas que se estudian y se discuten en otras materias.

Enseñanza Colaborativa

Cuando dos maestros o más atienden a una misma población de estudiantes, al mismo tiempo y en el mismo espacio. En un salón de clases donde hay un equipo de enseñanza colaborativa, los maestros comparten la responsabilidad de todos los estudiantes de la clase. Se trabaja conjuntamente para planificar las lecciones, las conferencias y la enseñanza; para diseñar las evaluaciones y estar a cargo de toda la administración de la clase.

Cursos del Programa de Bellas Artes

En el *Catálogo General de Cursos del DEPR* se encuentra la oferta de cursos de cada disciplina del Programa de Bellas Artes. Estos cursos, tanto generales como especializados, ofrecen la oportunidad para que los estudiantes puedan continuar desarrollándose con efectividad en las distintas disciplinas artísticas en que demuestren talento. Así afianzan destrezas más complejas en toda la gama de áreas o manifestaciones de las Bellas Artes para su incursión futura en el mundo laboral.

Grupos de estudiantes talentosos

En los grupos de estudiantes talentosos se ofrecen, de manera diferenciada, experiencias complejas que les ayudan a desarrollar sus talentos como artistas. Serán seleccionados a través de portafolios, entrevistas o audiciones, según los requisitos de la disciplina artística.

Educación Especial

Entre los beneficios del currículo de Bellas Artes para los estudiantes de Educación Especial como herramienta educativa se menciona que:

- Aumenta la creatividad.
- Ofrece motivación y la oportunidad de demostrar y valorar la individualidad.
- Utiliza materiales que ayudan al desarrollo de destrezas.
- Promueve la confianza en sí mismo y un sentimiento de "logro".
- Ayuda a la interpretación.
- Provee experiencias para la relajación, y el control corporal y mental.
- Crea un espacio adecuado y controlado para comunicar sentimientos.

Algunos de los consejos para la integración curricular de las Bellas Artes a las lecciones de estudiantes de Educación Especial son:

- Mantener el enfoque en el proceso, no en los resultados.
- Ofrecer instrucciones cortas y proveer material visual y concreto.
- Permitir tiempo razonable para las actividades.
- Adaptar los proyectos y los materiales de las lecciones integradas a las Bellas Artes de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

Temas transversales

Los temas transversales son un conjunto de contenidos de enseñanza que se integran a las diferentes disciplinas académicas y se abordan desde todas las áreas del conocimiento. Estos son:

- *Identidad cultural* - El tema de la identidad cultural se relaciona con el conocimiento y la valoración de la historia y la cultura de nuestro país en todas sus manifestaciones y su diversidad.
- *Educación cívica y ética* - En sus dos dimensiones (ética y cívica), se enmarca el conjunto de los rasgos esenciales del modelo de persona que procura formar la educación puertorriqueña con la finalidad de ayudar a construir una ética para la convivencia.
- *Educación para la paz* - La escuela es un lugar idóneo para aprender a convivir en un clima de armonía, amor y respeto mutuo. No obstante, frente a este ideal de estilos de vida pacíficos, se presenta el clima de agresividad y violencia que es tan evidente en escenarios locales y mundiales.
- *Educación ambiental* - Estudiar y analizar los problemas ambientales que están degradando nuestro planeta a un ritmo alarmante. Los estudiantes tienen que conocer los problemas ambientales, las soluciones individuales y colectivas, que pueden ayudar a mejorar nuestro entorno y el Planeta, en general.
- *Tecnología y Educación* - El conocimiento de la tecnología será uno de los aspectos importantes en la configuración del mundo futuro y, sin el desarrollo adecuado de las capacidades para su dominio, nuestra sociedad tendrá serias dificultades para insertarse en un escenario global cada vez más exigente.
- *Educación para el trabajo* - El trabajo es una de las expresiones y prácticas fundamentales de los seres humanos. En el contexto del proyecto educativo es importante su inclusión en el currículo como tema importante de estudio, al concebirse el trabajo como aspecto esencial del desarrollo integral del estudiantado y como una oportunidad para desarrollar las capacidades prácticas en diversas áreas de los procesos productivos.

Equidad

La meta de esta política pública del DE consiste en afianzar e institucionalizar la equidad entre los géneros. Pretende evitar desigualdades -en materia de educación- existentes en la sociedad y acabar con las discriminaciones de todo tipo. A estos efectos se crearon los *Manuales de Equidad de Género* cuya finalidad es fomentar, mediante su implantación, una cultura de paz, justicia y equidad dentro de nuestro sistema educativo.

Modelo Ecléctico de Comunidades Profesionales de Aprendizaje (MECPA)

MECPA se define como un grupo de profesionales docentes motivados por una visión de aprendizaje común, que trabajan de forma colaborativa en un proceso continuo, reflexivo y dialógico de investigación colectiva para compartir experiencias, crecer profesionalmente, comprender, y resolver retos para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Los docentes del Programa de Bellas Artes deben formar parte, junto a los colegas de otras materias, de las respectivas comunidades profesionales de aprendizaje de sus escuelas para la consecución de los objetivos trazados en los respectivos planes comprensivos escolares auténticos (PCEA).

El Programa de Bellas Artes sugiere que sus docentes formen:

- *Equipos horizontales* - compuestos por maestros que enseñan el mismo grado.
- *Equipos interdisciplinarios* - compuestos por maestros que enseñan diferentes disciplinas.
- *Equipos verticales* - compuestos por maestros de diferentes grados y niveles que enseñan la misma disciplina.
- *Equipos que comparten el mismo interés o preocupación* - compuestos por maestros que atienden los retos que confrontan sus estudiantes en términos de crecimiento académico, para mejorar el aprendizaje de la disciplina.

Ya que estos esfuerzos tendrían que ser coordinados para varias escuelas por la ubicación de los docentes de Bellas Artes, deben canalizarse a través del Distrito Escolar.

Meta Nacional

Mediante el reconocimiento de la Subsecretaría para Asuntos Académicos de que cada docente, independientemente de la materia que enseña, es maestro de lengua, se establece la **Meta Nacional** como pilar fundamental hacia la integración curricular de cada materia en el fortalecimiento de las destrezas y las competencias de comunicación oral, escrita y comprensión lectora. Estos esfuerzos redundarán en el desarrollo de un estudiantado con destrezas de comunicación efectiva.

Como parte de las herramientas para el cumplimiento de esta meta sistémica, se creó un manual que contienen fichas didácticas sugeridas, por grado y por materia. Este documento es un instrumento que busca crear esa conciencia lingüística del uso correcto de la lengua vernácula, tanto en la expresión oral como escrita, ambas ligadas a la comprensión de la lectura.

Disposiciones Generales:

1. El docente de Bellas Artes preparará el prontuario por curso, la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y los instrumentos contemplados en el plan de evaluación, según lo requieren las cartas circulares vigentes. Tomará en consideración los documentos normativos del programa para desarrollar sus secuencias temáticas.
2. La jornada de trabajo de los docentes será de (6) horas en organización sencilla y cinco (5) horas en organización alterna durante los días laborables de la semana.
3. Su horario de trabajo incluirá un (1) período de capacitación profesional; en las organizaciones escolares que así lo permitan, se proveerá un (1) período adicional de tareas docentes.
4. Cada docente ofrecerá cinco (5) sesiones regulares de la disciplina para la que fue contratado; o cuatro (4) sesiones regulares y un (1) grupo de estudiantes talentosos. Todos los grupos asignados al maestro deberán ser matriculados en el Sistema de Información Estudiantil (SIE).
5. Si el programa de clases del docente contempla un grupo de estudiantes talentosos, los integrantes se seleccionarán mediante portafolios, entrevistas o audiciones, según los requisitos requeridos por la disciplina artística. La cantidad en la matrícula para los cursos especializados o talentosos será de un mínimo o de 15 estudiantes. Este grupo será matriculado en el SIE y se adjudicará puntuación según el plan de evaluación del prontuario del curso. No se reunirán en la hora de almuerzo del docente.
6. El docente tendrá la oportunidad de desarrollar organizaciones estudiantiles.
7. Al docente del Programa de Bellas Artes se le honrará el tiempo compensatorio como está contemplado en la guía del Sistema TAL, siempre y cuando sea coordinado con anterioridad y certificado por el director de la escuela. Deberá mantener y presentar evidencia de la asistencia de los estudiantes impactados y miembros de la comunidad participantes en estos períodos fuera del horario lectivo. Los menores deben proveer permiso escrito de parte de sus padres, encargados o tutores según sea el caso.
8. El docente de Bellas Artes deberá participar de las capacitaciones profesionales que se ofrezcan tanto en la escuela, el distrito, la región o el nivel central para mantenerse actualizado en la Política Pública del DEPR, y las tendencias educativas y artísticas.

9. Es fundamental garantizar que el docente de Bellas Artes atenderá los grupos asignados según su programa de clases establecido en la Organización Escolar y asignados en el Sistema de Información Estudiantil (SIE) de tal manera que los estudiantes puedan cumplir con las horas contacto requeridas para ser calificados.
10. La evaluación del docente de Bellas Artes se realizará en conformidad con la política pública establecida por el DEPR.
11. El docente de Bellas Artes no debe tener a cargo grupo de salón hogar.
12. El docente de Bellas Artes debe ser parte integral de los equipos de trabajo interdisciplinarios de las escuelas.
13. Al inicio de cada curso, se deberá administrar una prueba diagnóstica cuyos resultados le provean datos al docente para tomar decisiones en cuanto al nivel de ejecución en el que se trabajará el curso. Además, cumplirá con los requerimientos del plan evaluativo vigente en la carta circular de evaluación del aprendizaje.
14. Se deben considerar las particularidades de las disciplinas de Bellas Artes, así como la preparación profesional del docente al momento de preparar la organización escolar y ubicarlo en un espacio físico adecuado para el curso.
15. El salón que se asigne para ofrecer un curso de Bellas Artes debe considerar las necesidades particulares de cada disciplina. Debe garantizarse que el docente cuenta con las instalaciones físicas para las tareas relacionadas con su curso. Por ejemplo: los salones de Danza y Teatro deben ser apropiados para la ejecución de movimientos corporales dentro del espacio; los salones destinados a Música deben tener en cuenta la absorción del sonido; y los de Artes Visuales, acceso a una toma de agua en el salón (pileta). Es importante destacar que todos estos salones deben ser accesibles para los estudiantes con discapacidades.
16. Los estudiantes que reciben servicios del Programa de Educación Especial participarán de los cursos de Bellas Artes de acuerdo a lo establecido en su Programa Educativo Individualizado (PEI), en igualdad de condiciones respecto a los estudiantes de la corriente regular. Los servicios que reciben estos estudiantes deben estar estructurados en forma escalonada para no afectar el tiempo lectivo de los cursos de Bellas Artes.

17. En el caso de los estudiantes que pertenecen al Programa de Educación Especial, salón a tiempo completo, si el PEI recomienda la adaptación o el acomodo en una de las disciplinas de las Bellas Artes, se coordinará conjuntamente con el maestro de Educación Especial y el asistente de servicio, de ser necesario, quien acompañará al estudiante en todo momento. Trabajarán mediante la estrategia de enseñanza colaborativa y las recomendaciones establecidas en el PEI.
18. La enseñanza de las Bellas Artes se desarrollará a tono con el Marco Curricular, los Estándares de Excelencia del Programa y las Expectativas de Aprendizaje, siguiendo las siguientes disposiciones:

Nivel Primario: Kindergarten a Octavo grado (K-8.º)

- a. Al curso de Bellas Artes en el grado de Kindergarten no se le adjudicará puntuación. Se incluirá como parte del programa de clases del docente.
- b. El curso de Bellas Artes que tome el estudiante de 1º a 8º grado será ofrecido de acuerdo con la carta circular de organización escolar vigente y se calificará con nota, siempre y cuando el alumno acumule un mínimo de 200 minutos contacto semanal. La puntuación se incluirá en su informe de progreso académico y se considerará para el promedio general.
- c. Se deberá cumplir, como **mínimo**, con los créditos establecidos en la carta circular de organización escolar vigente.

Nivel Secundario: Noveno a Duodécimo grado (9.º-12.º)

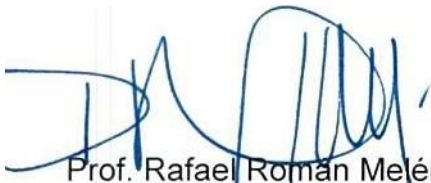
- a. Para graduación en nivel secundario, es requisito mínimo un (1) crédito en Bellas Artes o la cantidad de créditos establecida por la carta circular vigente. Este crédito puede ser tomado en la misma disciplina o en una combinación de dos disciplinas o más, según la oferta de cursos contenida en el catálogo general.
- b. El curso de Bellas Artes que tome el estudiante entre 9.º y 12.º grado será ofrecido de acuerdo con la carta circular de organización escolar vigente y se calificará con nota, siempre y cuando el alumno acumule un mínimo de 250 minutos contacto semanal.
- c. Para atender las necesidades particulares de los estudiantes en este nivel, la escuela podrá ofrecer cursos especiales según los

ofrecimientos contenidos en el *Catálogo General de Cursos*.

19. El docente de Bellas Artes podrá ofrecer orientaciones y demostraciones al resto del personal docente sobre técnicas y estrategias de su especialidad artística, que puedan utilizarse para la integración curricular con las demás asignaturas académicas, siempre que sean coordinadas con el director escolar.
20. En el caso de estudiantes que sean identificados o que hayan descubierto su vocación artística, y estén ubicados en escuelas que no cuenten con la disciplina de su interés, se orientará sobre las escuelas donde sí existe el ofrecimiento. Los facilitadores docentes y consejeros escolares proveerán alternativas de seguimiento académico ofreciendo orientaciones sobre los requisitos de admisión en las escuelas especializadas en Bellas Artes o de las escuelas que cuenten con los ofrecimientos del Programa de Bellas Artes. Estas orientaciones se ofrecerán siempre y cuando las mismas sean solicitadas.
21. El Programa de Bellas Artes ha designado los siguientes meses para celebrar cada una de las disciplinas que lo componen: el mes de noviembre para **Música**; diciembre para **Artes Visuales**; febrero para **Danza** y marzo para **Teatro**.
22. Cada escuela, distrito y región escolar realizará actividades curriculares correspondientes a las disciplinas artísticas que se celebrarán en los meses señalados. También, se coordinarán los **Encuentros Artísticos**, a nivel nacional, por disciplina artística.

Esta carta circular deroga la Carta Circular Número 05-2013-2014 y cualquier otro documento que esté en conflicto, en su totalidad o en parte, con las disposiciones que aquí se establecen.

Cordialmente,



Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario